

# Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptando los festivos en la Imprenta constitucional de J. Calorio, situada en la cuadra de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores, por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de jodios, y Grande calle de Mercaderes en un real carta pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis a los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce del dia anterior en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente; previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la Administracion general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS.  
S. Francisco de Borjas y s. Luis Beltran  
JUBILEO CIRCULAR.

En santo Domingo

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en *Libra*.

Sale á las 5h. 57 m.

Se pone á las 6h. 38 m.

La luna está decreciendo tiene 28 d<sup>os</sup>.

CORREOS.

[N. 391.]

Jueves, 10 de Octubre de 1833.

[UN REAL]

## Exterior,

### RIO JANEYRO.

Las ultimas noticias de esta ciudad, comunican que se halla en el mismo estado de paz y de tranquilidad en que se halla todo el imperio del Brasil. La ciudad de *Ouro-Preto* se habia entregado á las tropas del gobierno, que los caudillos de la ultima insurreccion habian sido apresados, y que el gobierno de la rejencia es popular en las provincias que el del ex-emperador, y que esto se ha probado en la eleccion de los diputados para la siguiente sesion de 1834. La casa de diputados contiene cien miembros; 55 de estos forman el partido del gobierno, y 45 el de la oposicion; para la sesion de 1834 se elijieron 37 de los del partido de la oposicion. Con todo, el Brasil se halla en circunstancias muy embarazosas por que la moneda corriente que circula está despreciada, y la deuda publica es enorme; pero estos males tuvieron su orijen durante el reynado del ex-emperador. El gobierno actual ha hecho mucho para mejorar y minorar estos inconvenientes. Una agitacion muy considerable fué ecitada en el Rio Janeyro por haber publicado en la casa de los diputados el señor ministro de relaciones estrangeras, que sus ultimos oficios de Europa espresan que don Pedro piensa volver á restablecerse en el trono del Brasil. En consecuencia de esto el nuevo ministro de justicia, Aureliano de Souza Oliveira Continho, propuso á la camara á nombre de la rejencia, un proyecto de ley, que si recibe su sancion, les dará la facultad de mudar á su gusto los oficiales de la guardia nacional, el poder de aumentar ó disminuir el numero de las tropas de linea, y ejecutar un mando muy considerable en la prensa. La misma ley contiene la proposicion de la pena capital para esclavos rebeldes.

Paris 31 de mayo.

Se ha firmado en Londres el 21 de este mes por los plenipotenciarios de Francia, Gran Bretaña, y Países Bajos una convencion provisoria, relativa á los negocios de la Belgica, y se cangearon las ratificaciones el 29.

Los terminos de esta convencion son, que el embargo de los buques y mercancías de subditos holandeses cesará inmediatamente. Los militares holandeses detenidos en Francia serán puestos en libertad. El rey de los Países Bajos por su parte revoca todas las medidas tomadas en sus estados res-

pecto á los pabellones franceses é ingleses.

S. M. el rey de los Países Bajos se compromete, hasta la conclusion de un tratado definitivo, á no renovar las hostilidades contra los belgas, bien sea en la Belgica, ó bien en la parte del Luxemburgo y del Limburgo que solo ocupan provisoriamente.

La navegacion del Escalda sera enteramente libre.

Se abrirá la del rio Meuse para el comercio; y hasta tanto que se espida un reglamento definitivo á este respecto, se sugetará á las disposiciones de la convencion firmada en Maguncia el 31 de mayo de 1831, sobre la navegacion del Rhin.

Las comunicaciones entre la fortaleza de Maestricht y la frontera del Brabante septentrional, y entre esta fortaleza y la Alemania, serán libres y sin trabas.

Las altas partes contratantes, se comprometen á ocuparse sin demora del tratado definitivo que debe fijar las relaciones entre la Holanda y la Belgica. Invitaran para que concurren á el las cortes de Austria de Prusia y de Rusia.

En consecuencia del artículo 1<sup>o</sup> de la convencion firmada en Londres el 21 de mayo y ratificada el 20 por la Francia y la Inglaterra por una parte, y por S. M. el rey de los Países Bajos por la otra, el gobierno ha ordenado se levante el embargo de los buques holandeses.

En virtud del artículo 2<sup>o</sup> del mismo tratado los prisioneros holandeses van á ser enviados á su pais.

Constantinopla, mayo 8.

El 4 el sultan envió un correo á Kotuya para anunciar á Ibrahim que al fin consentia en acordarle la administracion del distrito de Adana. Este distrito será agregado á las otras conseciones ya hechas á Mehemed Alí bajo el titulo *mussassilick*. El conde Orlof desembarcó el 5 en Bujukdere; el llena las funciones de embajador extraordinario, y ademas el mando superior de las tropas. El Lord Ponsombi, embajador de Inglaterra, ha llegado.

Viena, mayo 19.

Un correo llegado de Constantinopla trae la noticia que acaba de concluirse la paz mediante la sesion del distrito de Adana.

ESPAÑA.

Madrid 14 de mayo.

S. M. ha señalado el 20 de junio proximo pa-

ra que se preste el solemne juramento de fidelidad á la infanta doña María Isabel Luisa, su hija mayor, como princesa hereditaria del reyno, á falta de baron: esta ceremonia se celebra en Madrid, en la iglesia de san Jeronimo.

(Mercurio de Valparayso.)

## Interior

### CONVENCION

N A C I O N A L

Setima sesion del jueves tres de octubre de mil ochocientos treinta y tres.

Abierta la sesion á las doce y media del dia con sesenta y nueve señores, despues de haber pasado la lista, á que faltaron con aviso los señores Gomez Sanchez, Zapata, Limaylla y Cazorla; y leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta, y se mandaron pasar á la comision de poderes dos notas del ministerio de gobierno, dirijiendo con la primera las actas matrices de elecciones de diputados á la Convencion Nacional practicadas por la provincia de Huanta, y con la segunda, la contestacion dada por el señor D. Pedro Ignacio Morales, electo diputado por la de Abancay, en virtud de haberselo ecsitado para q' venga á esta capital á llenar sus deberes; asi como tambien la nota que directamente ha remitido á esta secretaria el referido señor Morales, acompañada de un recurso sobre el mismo particular.

De igual modo se dió cuenta de dos dictámenes de la antedicha comision de poderes, referentes el primero á la nota dirijida por el ministerio de gobierno, sobre que se reforme el acuerdo de la junta preparatoria de la Convencion, relativo á que se mande formar causa al sub-prefecto de Huarochirí por haberse injerido en las elecciones populares de dicha provincia; y el segundo acerca de la proposicion del señor Vega, sobre que se llame al diputado suplente por la provincia de Moyobamba.

Se mandó pasar á la comision de constitucion, despues de dispensadas las lecturas y admitida á discusion, la proposicion presentada por el señor Florez (don Pedro Celestino) concebida en estos terminos. "Esta constitucion se enseñará indispensablemente en las escuelas y colejos de la República, y los parrocos la esplicarán á sus feligreses sin escusa ninguna."

Paso á discutirse el dictamen de la comision de poderes referente á la proposicion del señor Vega, de que ya se ha hecho relacion concebido, en esta forma.—"Se desecha por ahora la indicacion del señor Vega, y esperece á que restituida la paz en la provincia de Moyobamba elija sus representantes con arreglo á la ley." Lo impugnó el ya citado señor Vega, se dió por discutido y fué aprobado por cuarenta y cinco votos contra catorce.

Siguió la discusion de otro dictamen de la antedicha comision sobre la solicitud de D. Manuel Suarez Fernandez, á nombre de varios electores y vecinos de la provincia de Ica, sobre que se remuevan los obstaculos opuestos por aquel sub-prefecto para impedir la eleccion de diputados á la Convencion, y que esta se verifique en el dia, cuya opinion es.—"Se diga al ejecutivo ordene: que el sub-prefecto de Ica remita dentro de segundo dia al presidente de la mesa del colejo electoral de dicha provincia las actas de los colejos parroquiales que retiene en su poder; y si pasado ese termino perentorio no lo

verificase, se reuna inmediatamente el colejo provincial, y proceda á la calificacion respectiva con los certificados y actas orijinales que se pedirán á las municipalidades, á quienes el presidente del colejo trascribirá esta resolucion, para evitar mayores dilaciones y tropiezos, procediendo despues de esto á elejir á los diputados á la Convencion con arreglo á la ley; y respecto á que en el dia de mañana 4, sale el correo por la ruta de Arequipa, se diga al ejecutivo, aproveche esta oportunidad para satisfacer el voto de los recurrentes y el de la Convencion." Se aprobó sin debate por unanimidad.

Continuó discutiendose el tercer dictamen de dicha comision relativo á la nota del ministerio de gobierno, sobre que se reforme el acuerdo de la junta preparatoria referente á la formacion de causa al sub-prefecto de Huarochirí, que dice—"subsista el acuerdo, tal como se espidió por la junta; y no presentandose nuevo motivo legal para reformarlo, se diga al ejecutivo le dé el curso conveniente, á fin de que no quede impune la conducta del sub-prefecto espresado, y la junta ni el ejecutivo carguen sobre si esta responsabilidad." Lo apoyó modificando el señor Escovedo; y lo sostuvo el señor Goycochea, en cuyo estada lo retiró la comision para redactar de nuevo todo el informe.

El señor presidente indicó la necesidad que hay de que se pidan al consejo de estado el ayudante, los taquigrafos, y demas empleados en la secretaria y policia interior de la camara de senadores, que no sean muy necesarios en el consejo; para que presen aquí sus servicios; y se mandó se pasar la nota correspondiente.

Se leyó finalmente una indicacion del señor Guzman pidiendo se le permita hacer un alegato verbal ante la corte suprema de justicia en la causa de doña Maria del Castaño, cuya defensa ha tenido á su cargo desde antes de ser electo diputado"—Dispensadas las lecturas y admitida á discusion la fundó su autor, y se aprobó sin debate por unanimidad.

En cuya consecuencia se levantó la sesion á las dos de la tarde.—Lima octubre nueve de mil ochocientos treinta y tres.—Aprobada.—Tres rúbricas.

## El Telegrafo.

Hemos leído el numero 69 de la Verdad, que despues de una larga interrupcion, ha aparecido nuevamente para fastidiar á los sensatos, é intimidar á los defensores de la libertad. En su ultimo articulo se contrae al numero 383 del Telegrafo, en la parte que habla de convencion; é irresolutos sus autores, despreciando el partido que poco antes habian adoptado, concluyen con lo de siempre, desacatos sin numero, aserciones en contradiccion con los hechos, y maximas desorganizadoras y degradantes, contra los poderes distintos y diversos del que inciensan, del que todo lo aguardan, y en quien quisieran concentrar los demas. Asi es que nada es mas aventurado que contestar; pues sobre no haber objeto, se dá luego en el escollo de tener que entrar en esplicaciones de verdades demasiado amargas, que el que una vez las dice, si las quiere repetir tiene que buscar prensa en los payses extranjeros: esa es la diferencia que ecsiste entre escritores atrevidos que están facultados para decir cuanto quieren, y los que tratan de sostener el buen partido en circunstancias en que esto es un nuevo delito de lesa majestad.

Es cuanto se puede decir, que el Telegrafo está empeñado en que no halla la menor trasa de gobierno en el Perú; ¡el Telegrafo que con el mayor denuesto, con la mas asombrosa energia se ha declarado por el orden, y se ha decidido a indicar los abusos y excesos que no permiten gozar á los peruanos de la gran ventura á que son llamados por la sabiduria de sus instituciones! ¡El Telegrafo que despreciando promesas y arrostrando riesgos, no ha desmayado, ni dejado de gritar por la observancia de la constitucion, la que reconoce tres poderes independientes! ¡Quien será el que quiera extirpar en el Perú la menor trasa de gobierno, el Telegrafo ó la Verdad? No juzguemos por lo que tenemos sabido, y por la que está al alcance del mas tonto: decidamos por las palabras: claro es que la Verdad. Por que del Telegrafo se asegura que no quiere mas que la existencia de los poderes legislativo y judicial, y aquella solo se empeña en la permanencia del ejecutivo. Este es todo su desvelo; no hable de el Telegrafo, y no habrán faltas de ortografia, gramática &c. predique que el solo debe ecsistir; escandalize denigrando de un modo tan calumnioso y tan frivolo al poder judicial, y entonces los que se empleen en escribirlo habrán ecsedido á Salomon; por ultimo avatanlos á todos, increpen sus operaciones por mas legales y justas que sean; mas defiendan, ensalzen, adulen á uno, y entonces, no se les dirá que quieren la destruccion del gobierno.

Mas por fortuna esta tactica no es la q' ha adoptado ni podido adoptar el Telegrafo: su prensa por siempre clamará por el orden, pues su felicidad está identificada con la de todos los peruanos: al contrario los articulistas que nos ofrecen este recreo, dependen de uno solo, al que tienen que complacer, y vendidos sus servicios han desamparado la causa nacional. Si todos tubiesen las mismas garantias, si á todos les fuese permitido hablar lo que saben; nada seria mas facil, ni mas sencillo, que decir quien puso las armas en la mano á los rebeldes de Chachapoyas.

#### A LA NACION.

A un recurso presentado por el ciudadano impresor don Juan Calorio á S. E. el vice-presidente del senado encargado del poder ejecutivo, con fecha 30 de julio, que corre inserto en el numero 334, de este periodico, sin informe del Sr. ex-prefecto jeneral don Juan Bautista Eléspuru, decretó lo que sigue:—

Lima agosto 3 de 1833.

El gobierno no puede dar al recurrente mas garantias que las que le declara la ley; ni excusarlo de presentarse al jefe superior del departamento, lo que deberá verificar sin recelo de ser aprehendido si no hubiese causa lejitima, la que parece no ecsistir en el presente caso; pues se habria procedido á su detencion sin prevenirle que compareciese.—Una rúbrica de S. E.—P. E. D. S. M.—Rio.

Con fecha 8 del que rije ha presentado al señor prefecto el siguiente

Señor Jeneral Prefecto.

El ciudadano impresor Juan Calorio, ante US. digo:—que el recurso que solemnemente adjunto, dá una razon ecsacta y circunstanciada de los motivos que tuve para no concurrir á la llamada del Sr. J. Eléspuru. Con sobrado fundamento temia por mi ecsistencia, y en la necesidad de conservarla no vacile sustraerme de la potestad de mi perseguidor. El súpremo gobierno por su decreto de 3 de agosto

me permite volver á mi casa mediante las garantias que ofrece la constitucion; pero siempre con la precision de presentarme á la prefectura. Mas interin fluctuaba entre el deseo de obedecer, y el de conservarme; tuvo lugar la espatriacion de don Juan José Robles á quien habia encargado de mi establecimiento, y esto no me dejó ya duda que mi ruina era inevitable aunque no fuese otro el objeto que esterminar un periodico consagrado esclusivamente á sostener el orden y las leyes. De allí mi ocultacion, el abandono de mis intereses y familia; que es preciso que terminen, puesto que esta ya encargado del gobierno del departamento un ciudadano justo, y libre de toda prevencion.

En tales circunstancias escudado con mi inocencia y operaciones niveladas á la ley, y apoyado en la justicia: ocurro á US. á fin de que se sirva declarar, que puedo restituirme á mi casa y familia, á encargarme de mis negocios, y que no hay motivo el menor para que se me moleste y persiga en lo sucesivo. Con este intento

A US. suplico que habiendo por presentado el adjunto recurso se sirva en justicia resolver con arreglo á mis preces.

Lima octubre 8 de 1833.

Juan Calorio.

Con fecha nueve pasó el espediente al señor jeneral Eléspuru para que informe.

A todo lo demas que ocurra sobre este particular se le ira dando publicidad. E. E.

## Comunicados.

Señores Editores:

Sirvanse UU. insertar el siguiente articulo que aunque dirigido al autor del Penitente número 315, tiene por objeto único dar satisfaccion al público á quien se respeta.

Sabete articulista que por tus espresiones te das bastante á conocer; advierte q' el tratar de vulnerar la opinion del padre Cubillas tan bien asentada en sus claustros y fuera de ellos, es en tí tan ridiculo como el de que un pigmeo tratase de derripar á un gigante, y teme emplear rabioso en tí mismo el veneno de que no puedes hacer uso en tu persona. Di por que cuando hablas al publico del derumbe acaecido en la iglesia de Santo Domingo por el terremoto del 9 de noviembre del año pasado cuya refaccion no se ha hecho sin embargo de que á lo mas tendrá de costo doscientos, no dices tambien que el prior en diez meses de gobierno no obstante sus gravisimas enfermedades q' lo han tenido lo mas del tiempo postrado en una cama ha gastado mas de mil quinientos pesos (1,500 \$) en hacer los paramentos nuevos para las funciones fúnebres, ha comprado en dos mil quinientos pesos (2,500 \$) un terno de lujo para las fiestas de su Patriarca á cuya buena cuenta ha enterado mil pesos (1,000 \$) y ha invertido mas de trecientos pesos en los preparativos para colocar en los altares á la beata Juana de Aza madre de Santo Domingo? ¿Porque no dices tambien ha gastado porcion de pesos en la refaccion de la porteria y escuela poniendola con el mayor aseo y arreglo, y dotando un maestro en servicio del público? ¿Porque no dices que refaccionó la testera del coro alto y ante coro? ¿Porque no dices q' gastó mas de doscientos pesos en variar la entrada de de la torre, y puso barandillas de fierro á esta? ¿Porque no dices que ha refaccionado todos los claustros altos y muchas celdas de ellos? Porque no hablas

de la abundancia con que se están asistiendo los enfermos con las delicadezas que no se han usado aun en los tiempos de mayor prosperidad? ¿Porque no dices que estan todos los religiosos satisfechos de sus mesadas sin embargo de haberse aumentado en mas de media docena el número de ellos, y que algunos estan adelantados en cantidades segun las necesidades que hallan manifestado al prelado sin que en estos adelantos halla sido perjudicado el fondo comun? ¿Porque no dices q' jamas un hermano suyo se ha acercado á manifestarle una necesidad en la que el no halla tomado igual parte y procurado socorrerlo? Das á entender si, que el solado de la capilla de los pardos está en mal estado, mejor dirias el de toda la iglesia, pero por que no añades lo que todos los religiosos saben que sino ha remendado el solado de esta, es por que tiene hechos sus planes para enladrillarla toda de nuevo. Dices tambien en confucion, que ha prodigado la campana, gravielina á la iglesia matriz, mientes, el finado señor doctor don Francisco Javier Echague gobernador eclesiástico, se la pidió prestada el año 25 por hallarse la torre de Sto. Domingo con suficiente número de campanas, que la de la matriz estaba sin una, y parece que nadie tendra á mal preste la iglesia de Santo Domingo, á la primera del arzobispado una alhaja que si bien era de primera necesidad para esta, era por entoncés casi inutil á aquella. Tu querrias q' el actual prelado tubiese la imprudencia de pedirla al venerable cabildo, pero te engañas miserablemente pues el asi como casi la totalidad de su comunidad es muy prudente, muy político, y muy jeneroso para esperar se la devuelvan cuando halla cesado la urgente necesidad. Propones tambien se recaude lo q' adeuda la hacienda de Palpa. Hay otro medio mas facil y mas útil así á la comunidad como á tí. El convento de Santo Domingo te transferirá los derechos que tiene á todas sus deudas activas por mitad de su monto, de este modo verás como tu te haces demas de cincuenta mil pesos (50,000) y el convento comienza en el dia á refaccionar todo lo que necesita refaccion, concluyes diciendo: dejemonos de Cubillas. En eso te cansas, bien lo sabes. No consiste en tu voluntad, sino en la de toda la comunidad que lo aprecia y estima.

Si encuentras alguna mentira dilo, y á comete de frente á este nombre de un modo que pueda denunciar tu papel al juri y aplicarte el condigno castigo.

### NOTABLE

Se dice que en la madrugada del dia 8 del corriente, ha sido allanada con una considerable fuerza armada la casa del ciudadano don Manuel Odriozola, cita en el Cercado. Se dice asi mismo que el jefe de esta empresa fué el memorable guerrero don Ignacio Garcia, quien despues de no haber llevado en su compañía al inspector de ese barrio para que autorizase el acto, segun costumbre, se negó á manifestar la orden de allanamiento. Se dice tambien que dicho Odriozola iba á atentar contra el orden publico, emprendiendo una revolucion, y como lo hayamos visto pasearse en estos dias, cuando todos aguardaban estubiese en prision hasta el esclarecimiento de tamaño delito, esperamos que tanto el gobierno como Odriozola, nos den una razon circunstanciada de lo ocurrido, pues hasta q' esto no se haga, vivimos temerosos de experimentar iguales sustos, á los que aseguran tuvo la familia del mencionado Odriozola á la vista de personajes tan cortesanos, y para saber si contamos ó no, con las garantías que la constitucion nos concede, por que es de

aguardarse que el gobierno siga cometiendo yerros de esta clase si es susceptible de chismes y falsos denuncios,—y de este modo no habrá hombre seguro.—El publico espera se le informe sobre la verdad de estos hechos para que no se mienta tanto.

Mil peruanos.



## Marítima



### SALIDAS.

Octubre 8—Bergantin americano LADI ADMS, con destino á Valparayso su capitan don Carlos M. Guill, con 13 hombres de mar.

### ENTRADAS.

Idem 9—Bergantin nacional MARTIN procedente de Talcahuano en 17 dias su capitan D. Guillermo Stuart, con 19 hombres de mar. Su cargamento trigo y maderas.

## Avisos.

### PREVENCION AL PUBLICO.

ANTONIO de Meucci natural de la ciudad de Roma, pintor retratista tiene el honor de avisar al respetable publico, que ha trasladado su establecimiento á la esquina de la plazuela de san Agustin, en los altos de la casa conocida del señor Blanco, donde está la carpinteria. Los muchos retratos de que ha sido encargado y la favorable acogida que han merecido sus obras en esta ciudad, le hacen abrigar la esperanza de que será ocupado en adelante como hasta el dia en el ejercicio de su profesion. Una coleccion de retratos hechos que están fijados en uno de los salones de la citada casa, podrán ver las personas que gusten ocuparle.

Se previene que los retratos de las señoras quedarán perfectamente concluidos en tres dias molestandose ellas, solo media hora cada dia, á cuyas casas estará pronto en asistir á las horas señaladas; y los de los señores, se acabarán en dos dias, presentandose ellos una media hora en cada dia.

En el almacen de la calle de Judios Número 121, hay de venta Cebada fresca, y en la bodega inmediata, Queso de Chanco, todo á precios equitativos. Lima setiembre 27 de 1833.—Meyans y Ca.

## TEATRO.

Jueves diez de octubre de 1833.

A las 7 y media de la noche

SEGUNDA FUNCION DE BAYLE

Para el jueves en que la compañía de bayle debe presentarse por segunda vez al publico, se ha dispuesto la excelente comedia en tres actos, en verso del célebre Moratin, titulada

EL VIEJO Y LA NIÑA.

Concluido el primer acto se presentará el señor José y la señora Juana Cañete á baylar unas

Boleras Nuevas

del mejor gusto; y despues de la comedia se baylará por los mismos, por el señor Antonio Cañete y por un hijo del señor José Cañete, un magnifico

Cuarteto asiatico grotzco q' por la dificultad de la ejecucion y por la elegancia de las figuras, ha sido de las piezas que han merecido mejor acogida en otros teatros.

Concluirá la funcion con un divertido saynete.

Imprenta Constitucional de Juan Calorio, por FELIPA OLCADO.